



**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**a) NOTAS DE DESGLOSE:**

**I).- NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalente. -**

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuenta de cheques, se presentan a valor nominal.

**Bancos /Tesorería. -**

El saldo por \$22,160,767.81 se integra por cuentas de cheques.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes.-**

Representa los derechos de cobro originados por los recursos entregados a los empleados del poder judicial por concepto de viáticos por comprobar en asuntos oficiales.

Gastos por Comprobar	455,379.17
----------------------	------------

**Anticipos a Proveedores.-**

Representas los anticipos otorgados a los proveedores de bienes y servicios a corto plazo.

**Bienes muebles**

**Mobiliario y Equipo de Administración.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 51,878,115.26 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Muebles de Oficina y Estanteria	12,217,542.76
Equipo de Computo y de Tecnologias de la inf.	38,767,921.39
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	892,651.11
	<b>51,878,115.26</b>

**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 2,295,345.32 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Equipos y Aparatos Audiovisuales	1,206,262.50
Aparatos Deportivos	58,950.01
Camaras Fotograficas y de Video	1,030,132.81
	<b>2,295,345.32</b>

**Equipo e instrumental médico y de laboratorio.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 20,731.52 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Equipo e instrumental medico y de laboratorio	20,731.52
---	-----------

### **Vehículos y Equipo de Transporte.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 26,678,395.54 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Vehiculos y Equipo de Transporte	26,678,395.54
	<b>26,678,395.54</b>

### **Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 10,084,560.68 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Sistemas de Aire Acondicionado, Calefaccion y de Ref. Ind.	3,121,460.48
Equipo de Comunicación y Telecomunicacion	1,996,399.51
Equipos de Generacion Electrica, Aparatos y Acc. Electricos	2,098,104.04
Herramientas y Maquinas-Herramienta	553,198.81
Otros Equipos	2,315,397.84
	<b>10,084,560.68</b>

### **Activos Intangibles.-**

El saldo de esta cuenta por \$ 9,600,720.60 se identifica con los montos que a continuación se describen:

Software	3,332,839.01
Licencias	6,267,881.59
	<b>9,600,720.60</b>

Así mismo cabe informar que los bienes antes descritos se encuentran en óptimas condiciones para su uso.

## **Pasivo**

### **Cuentas por Pagar a Corto Plazo**

#### **Proveedores y Acreedores por Pagar a Corto Plazo.-**

Representa los adeudos por \$ 1,746,742.4 con proveedores y acreedores derivado de operaciones del ente público, con vencimiento de menor a doce meses, con la siguiente clasificación:

Proveedores y Acreedores Diversos	1,647,240.83
-----------------------------------	--------------

#### **Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:**

El saldo por \$ 74,734.88 de esta cuenta, representa el monto de las retenciones efectuadas a proveedores de servicios, y por las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor a doce meses:

Retenciones a prestadores de servicios	68,561.40
--	-----------

### **Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

#### **Resultado de Ejercicios Anteriores.-**

El saldo por \$ 72,499,893.16 representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulada proveniente de ejercicios anteriores.

### Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

El saldo de esta cuenta por \$1,130,761.81 representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio actual, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

### II).- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

#### Ingresos de Gestión

Transferencias, asignaciones, Subsidios y Otras ayudas del sec. Público	378,490,270.71
Intereses Ganados en Valores, Creditos, Bonos y Otros	296,768.55
Otros ingresos y beneficios Varios	325,895.58
<b>Total de Ingresos</b>	<b>379,112,934.84</b>

El importe de Otros ingresos lo significativo se representa por un reembolso de seguros

#### Gastos de Funcionamiento

Servicios Personales	270,480,953.66
Materiales y Suministros	22,093,040.53
Servicios Generales	37,522,500.36
Pensiones y Jubilaciones	36,251,431.74
Otros Gastos y Perdida Extraordinarias	11,634,246.76
<b>Total Gastos y Otras Perdidas</b>	<b>377,982,173.05</b>

### III).- NOTAS AL ESTADO DE VARIACION EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generados de ejercicios anteriores

A continuación, se resume el comportamiento de la cuenta Resultados de Ejercicios Anteriores, mediante el que se explica la procedencia de las modificaciones al patrimonio generado de dicha cuenta:

Saldo inicial del ejercicio 2016	74,510,855.97
Más:	
Resultado del ejercicio 2016	- 2,010,962.81
Suma	72,499,893.16
El total al cierre del ejercicio 2016	
Resultado de Ejercicios Anteriores	-

Patrimonio final al cierre de diciembre de 2016	72,499,893.16
---	---------------

Dicha cantidad se presenta de manera resumida, relacionando a continuación los montos que conforman el resultado obtenido:

Ingresos y otros Beneficios	379,112,934.84
Gastos y Otras Perdidas	377,982,173.05
Ahorro/Desahorro neto del ejercicio	1,130,761.81
Saldo Neto de la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	73,630,654.97

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

##### Efectivo y Equivalente

Descripcion	Periodo Anterior	Periodo Actual	Variacion
Efectivo y Equivalentes	24,865,858.32	22,220,767.81	- 2,645,090.51
<b>Total</b>	<b>24,865,858.32</b>	<b>22,220,767.81</b>	<b>- 2,645,090.51</b>

##### Detalle de adquisición de Bienes Muebles

En este inciso se detallan las adquisiciones de bienes realizadas en el periodo comprendido del 1ro de julio al 30 de septiembre de 2017, mismas que ascendieron a la cantidad de \$ 7,579,278.77 (Siete millones quinientos setenta y nueve mil doscientos setenta y ocho pesos 77/100 m.n.) con el desglose que se muestra a continuación:

Descripcion	Importe
Mobiliario y Equipo de Administracion	3,653,976.28
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	37,818.32
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	-
Vehiculos y Equipo de Transporte	1,573,276.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	609,912.74
Software	-
Licencias	1,704,295.43
<b>Total</b>	<b>7,579,278.77</b>

#### V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017		
(Cifras en pesos)		
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>		<b>\$ 395,008,685.53</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>\$ 622,664.13</b>
Incremento por variación de inventarios	\$ -	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Disminución del exceso de provisiones	\$ -	
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 325,895.58	
Otros ingresos contables no presupuestarios	\$ 296,768.55	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 16,518,414.82</b>
Productos de capital	\$ -	
Aprovechamientos de capital	\$ -	
Ingresos derivados de financiamientos	\$ -	
Otros ingresos presupuestarios no contables	\$ 16,518,414.82	
<b>4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 379,112,934.84</b>

<b>PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA</b>		
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables</b>		
<b>Correspondiente del 01 de enero al 30 de septiembre 2017</b>		
<b>1. Total de Egresos (presupuestarios)</b>		<b>\$ 382,866,341.11</b>

<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 16,518,414.82</b>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 8,939,004.17	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$ 198,182.45	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ -	
Vehículos y equipo de transporte	\$ 3,443,592.00	
Equipo de defensa y seguridad	\$ -	
Maquinaria otros equipos y herramientas	\$ 1,738,392.67	
Activos biológicos	\$ -	
Bienes inmuebles	\$ -	
Activos intangibles	\$ 2,199,243.53	
Obra pública en bienes propios	\$ -	
Acciones y participaciones de capital	\$ -	
Compra de títulos y valores	\$ -	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	\$ -	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	\$ -	
Amortización de la deuda	\$ -	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	\$ -	
Otros Egresos presupuestales No Contables	\$ -	

<b>3. Gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 11,634,246.76</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	\$ 11,634,246.76	
Provisiones	\$ -	
Disminución de inventarios	\$ -	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	\$ -	
Aumento por insuficiencia de provisiones	\$ -	
Otros gastos	\$ -	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	\$ -	

<b>4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 377,982,173.05</b>
---	--	--------------------------

## **b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

### **Cuentas de Orden Presupuestarias**

De acuerdo con el Plan de Cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), las Cuentas de Orden Presupuestarias representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

#### **a) Cuentas de Ingresos.-**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción II del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

#### **b) Cuentas de Egresos.-**

En cumplimiento a lo estipulado en la fracción I del artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto del Poder Judicial refleja en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Los movimientos aplicados a dichos momentos contables aparecen reflejados en el apartado de Información Presupuestaria de este documento.

### **c) Notas de Gestión Administrativa.**

#### **1.- Introducción. -**

En concordancia con lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el objetivo general de los estados financieros que se presentan en este documento, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos, el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, correspondiente al año 2017. En este sentido, los estados financieros proveen de información al Congreso y a los ciudadanos, así como a un amplio espectro de usuarios, quienes pueden disponer de la misma en forma confiable y oportuna para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control u otros análisis que consideren de utilidad.

En resumen, los estados financieros constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización de la Cuenta Pública. Al respecto, el objetivo que se persigue con la redacción de las presentes notas de gestión administrativa consiste en la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

#### **2.- Panorama Económico y Financiero**

El INEGI informa que el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) creció 0.5% en términos reales durante junio de este año frente al mes precedente, con cifras desestacionalizadas

Por grandes grupos de actividades, las Primarias presentaron un aumento de 4.4%, las Terciarias avanzaron 0.4% y las Secundarias lo hicieron en 0.1% en el sexto mes de 2017 respecto al mes previo. En términos anuales, el IGAE tuvo un incremento real de 2.4% en el mes de referencia con relación a igual mes de 2016. Por grandes grupos de actividades, las Terciarias se elevaron 3.9% y las Primarias 2.2 por ciento. Por su parte, las actividades Secundarias no reportaron variación en el sexto mes de este año frente a junio de un año antes.

---

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que, con base en datos desestacionalizados, el Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) creció 0.5% en términos reales durante junio de 2017 con relación al mes inmediato anterior.

Por grandes grupos de actividades, las Primarias avanzaron 4.4%, las Terciarias presentaron un aumento de 0.4% y las Secundarias de 0.1% en el sexto mes de este año respecto al mes previo.

El Indicador Global de la Actividad Económica (IGAE) permite conocer y dar seguimiento a la evolución del sector real de la economía, en el corto plazo, proporcionando valiosa información para la toma de decisiones.

Las cifras mensuales del IGAE están disponibles desde el mes de enero de 1993 y se expresan en índices de volumen físico con base fija en el año 2008=100, los cuales son de tipo Laspeyres.

El presente documento destaca las variaciones porcentuales de las series desestacionalizadas o ajustadas estacionalmente, tanto respecto al mes anterior como respecto al mismo mes del año anterior, ya que la gran mayoría de las series económicas se ven afectadas por factores estacionales. Éstos son efectos periódicos que se repiten cada año y cuyas causas pueden considerarse ajenas a la naturaleza económica de las series, como son las festividades, el hecho de que algunos meses tienen más días que otros, los periodos de vacaciones escolares, el efecto del clima en las diferentes estaciones del año, y otras fluctuaciones estacionales como, por ejemplo, la elevada producción de juguetes en los meses previos a la Navidad provocada por la expectativa de mayores ventas en diciembre.

En este sentido, la desestacionalización o ajuste estacional de series económicas consiste en remover estas influencias intra-anales periódicas, debido a que su presencia dificulta diagnosticar o describir el comportamiento de una serie al no poder comparar adecuadamente un determinado mes con el inmediato anterior. Analizar la serie ajustada ayuda a realizar un mejor diagnóstico y pronóstico de la evolución de la misma, ya que facilita la identificación de la posible dirección de los movimientos que pudiera tener la variable en cuestión, en el corto plazo. Las cifras desestacionalizadas también incluyen el ajuste por los efectos de calendario (frecuencia de los días de la semana y, en su caso, la Semana Santa y año bisiesto). Cabe señalar que la serie desestacionalizada del Indicador Global de la Actividad Económica se calcula de manera independiente a la de sus componentes.

Las series originales se ajustan estacionalmente mediante el paquete estadístico X12- Arima. Para conocer la metodología se sugiere consultar la siguiente liga:[http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ajus\\_estacional/Metodajustestacional.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/metodologias/ajus_estacional/Metodajustestacional.pdf)

Asimismo, las especificaciones de los modelos utilizados para realizar el ajuste estacional están disponibles en el Banco de Información Económica, seleccionando el icono de información correspondiente a las “series desestacionalizadas y de tendencia-ciclo” del IGAE.

Las cifras del IGAE se elaboran utilizando el mismo marco conceptual y metodológico empleado en el cálculo de las Cuentas de Bienes y Servicios del Sistema de Cuentas Nacionales de México (SCNM), mismo que sigue el cálculo trimestral del Producto Interno Bruto (PIB) y mensual del indicador de la actividad industrial; así como la clasificación por actividades económicas y las fuentes de información que cuentan con una gran oportunidad mensual, garantizando con ello, la compatibilidad entre los productos de corto plazo.

Se desagregan las Actividades Secundarias y Terciarias en 12 actividades económicas. Con la información incorporada al IGAE se alcanza una representatividad del 93.9% del valor agregado bruto trimestral del año 2008, nuevo año base de los productos del SCNM. Los cálculos de corto plazo se alinean con las cifras anuales, aplicando la técnica Denton.

Sus fuentes de información son: Encuestas Sectoriales del INEGI: Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera, Encuesta Mensual sobre Empresas Comerciales, Estadística de la Industria Minerometalúrgica, Encuesta Nacional de Empresas Constructoras, Encuesta Mensual de Servicios, Registros Administrativos y Estadísticas socio-demográficas.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los indicadores de corto plazo del Sistema de Cuentas Nacionales de México y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional. Las cifras del IGAE aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

### **3.- Autorización e Historia.-**

Creación del Ente.

Una vez disuelto el Estado de Occidente, los Estados Libres y Soberanos de Sonora y Sinaloa procedieron a designar e instalar sus respectivas legislaturas, cuya misión fundamental fue dotar a cada entidad de las leyes necesarias para conducir sus destinos por el camino del derecho y la paz social. En Sinaloa, el Primer Congreso Constituyente del Estado se instaló formalmente en Culiacán en el mes de 1831. Por la trascendencia, supremacía y legitimidad que representa este acontecimiento, ha sido considerado oficialmente como la fecha instauración del Poder Judicial del Estado

### **4.- Organización y Objeto Social.-**

#### **a) Objeto social**

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa tiene por objeto brindar a la ciudadanía del Estado de Sinaloa el servicio de impartición de justicia en forma clara, expedita y honesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, la del Estado de Sinaloa y demás leyes y normativa que de ellas emanen.

#### **b) Principal Actividad.-**

De acuerdo con la Clasificación Administrativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ubica en el Sector Público de las Entidades Federativas, ya que forma parte de un Gobierno General, siendo ésta la de conocer, tramitar y resolver los asuntos puestos bajo la jurisdicción de los órganos jurisdiccionales.

#### **c) Ejercicio Fiscal.-**

De conformidad con lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), particularmente en la explicación del término denominado Periodo Contable, se precisó que en lo que se refiere a la Contabilidad Gubernamental el período relativo es de un año calendario que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

En este caso, el período que corresponde al Ejercicio Fiscal que se reporta, comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

#### **d) Régimen Jurídico.-**

De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Público de los estados se dividirá, para su ejercicio en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación ni depositarse el legislativo en un solo individuo.



En el artículo 19 de la Constitución local señala que el Supremo Poder del Estado se divide para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

El artículo 93 de la propia constitución, dispone que el Poder Judicial se ejercerá en el Estado por el Supremo Tribunal de Justicia, las Salas de Circuito, los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados Menores.

Los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones del Poder Judicial Estatal para cumplir con su función, son fundamentalmente los que se relacionan a continuación:

**Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

**Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa
- Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa
- Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa
- Reglamento interior del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.

Cabe agregar que en la explicación del Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado Entes Públicos quedó precisado que el ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

En este sentido, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración.

**e) Consideraciones Fiscales.-**

El artículo 1o cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación se señala que las personas que de conformidad con las leyes fiscales no estén obligadas a pagar contribuciones, únicamente tendrán las otras obligaciones que establezcan en forma expresa las propias leyes.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta considera a los Estados (de la república) dentro del Título III que se denomina “Del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos”, disponiendo en el artículo 86 que éstos sólo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Ante esto, el Poder Judicial del Estado de Sinaloa, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), y a través de esta cumple sus obligaciones, quedando considerado en el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con la actividad denominada Administración pública estatal en general y con las obligaciones que se desglosan a continuación:

- Presentar la declaración y pago provisional de retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.

- Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes Inmuebles.
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales (Personas físicas).
- Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes Inmuebles.
- Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
- Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

#### **f) Estructura Organizacional básica. -**

El artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa estipula que El Poder Judicial del Estado de Sinaloa se ejerce:

- I. Por el Supremo Tribunal de Justicia;
- II. Por las Salas de Circuito;
- III. Por los Juzgados de Primera Instancia; y
- IV. Por los Juzgados Menores

Asimismo, el Reglamento Interior del Poder Judicial del Estado de Sinaloa establece la estructura básica para el estudio, planeación, análisis, programación, ejecución, control, evaluación y despacho de los asuntos que corresponden al Poder Judicial Estatal contará con los siguientes órganos jurisdiccionales y administrativos:

- Presidencia y Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
- Secretaria de Acuerdos
- Oficialía Mayor
- Instituto de Capacitación Judicial
- Dirección de Informática
- Visitaduría Judicial
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Civil
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar
- Juzgados de Primera Instancia del Ramo Mixto
- Juzgados Menores
- Juzgados de Vigilancia de las Consecuencias Jurídicas del Delito
- Juzgados de Primera Especializados en Justicia para Adolescentes
- Coordinación de Actuarios
- Órganos Jurisdiccionales Especializados en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral.

#### **5.- Bases de preparación de los Estados Financieros.-**

Los Estados Financieros que se presentan en este documento han sido preparados con apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con sujeción a la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En forma particular, se informa que la elaboración de los estados contables y presupuestarios se ha realizado en base a las normas y metodología previstas en el apartado de Estados Financieros del Manual de Contabilidad Gubernamental.

Así mismo, en el registro de las operaciones y en la emisión de información financiera y presupuestal se da debido cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ya que éstos proporcionan el sustento técnico para la práctica contable a través de definiciones, explicaciones y razonamientos en la materia.

## 6.- Políticas de Contabilidad significativas.-

El Poder Judicial del Estado de Sinaloa ha estado cumpliendo con las disposiciones marcadas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Con tal motivo, las principales Políticas de la Entidad en materia de Rendición de Cuentas están orientadas a que la contabilidad gubernamental facilite el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2 de la Ley comentada.

Así mismo, otro de los objetivos centrales que persigue el Poder Judicial del Estado de Sinaloa consiste en que la contabilidad gubernamental permita la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considere las mejores prácticas contables nacionales e internacionales, ello en términos de lo señalado por el artículo 33 de la multicitada Ley.

En ese tenor, se han adoptado e implementado la normatividad y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), reforzándose con las actividades promovidas por el Consejo Estatal de Armonización Contable de Sinaloa (CEAC) encaminadas a la difusión y aplicación de tales disposiciones, para transparentar y armonizar la información pública al interior del Estado.

En términos generales, en la Contabilidad del Poder Judicial se están aplicando las políticas contables emanadas de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y de los Egresos, los Clasificadores presupuestarios de Ingresos y Gastos, el Manual de Contabilidad Gubernamental y otros documentos publicados a la fecha.

## 7.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario.-

Este apartado de las Notas de Gestión Administrativa no aplica en nuestro caso, ya que durante el transcurso de este Ejercicio Fiscal 2017 el Poder Judicial de Sinaloa no realizó operaciones en moneda extranjera que afectaran los rubros de activo y pasivo.

## 8.- Reporte analítico del Activo. -

Este reporte representa el comportamiento de las cuentas de Activo Fijo durante el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2017. De cada uno de los diferentes tipos de bienes muebles del Poder Judicial como se muestra a continuación:

Descripcion	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	Flujo del periodo
<b>Bienes Muebles</b>	<b>85,082,164.98</b>	<b>5,874,983.34</b>	<b>0.00</b>	<b>90,957,148.32</b>	<b>5,874,983.34</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	48,224,138.98	3,653,976.28	0.00	51,878,115.26	3,653,976.28
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,257,527.00	37,818.32	0.00	2,295,345.32	37,818.32
Equipo instrumental medico y de laboratorio	20,731.52	0.00	0.00	20,731.52	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	25,105,119.54	1,573,276.00	0.00	26,678,395.54	1,573,276.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,474,647.94	609,912.74	0.00	10,084,560.68	609,912.74
<b>Activos Intangibles</b>	<b>7,896,425.17</b>	<b>1,704,295.43</b>	<b>0.00</b>	<b>9,600,720.60</b>	<b>1,704,295.43</b>
Software	3,332,839.01	0.00	0.00	3,332,839.01	0.00
Licencias	4,563,586.16	1,704,295.43	0.00	6,267,881.59	1,704,295.43

## 9.- Fideicomisos, Mandatos y Análogos.-

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no cuenta con Fideicomisos, Mandatos u otros Análogos.

## 10.- Reporte de la Recaudación.-

Ingresos de Gestión

Durante el Tercer se recaudaron ingresos de gestión correspondientes a Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público por un total de \$ 114,379,255.90 (Ciento catorce millones trescientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 m. n.), Se informa que

durante el ejercicio 2017 no se ha obtenido ingresos Federales, con el comportamiento que se presenta en la tabla y gráfico siguientes:

Concepto	Julio	Agosto	Septiembre	Acumulado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas del Sector Público	36,534,734.92	43,153,701.70	34,690,819.28	114,379,255.90
<b>Total</b>	<b>36,534,734.92</b>	<b>43,153,701.70</b>	<b>34,690,819.28</b>	<b>114,379,255.90</b>

**11.- Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.-**

El estado analítico de la deuda y otros pasivos del Poder Judicial del Estado de Sinaloa muestra la deuda con “otros pasivos” las cuales representan las operaciones no originadas en crédito público, el Poder Judicial no tiene deuda de origen en operaciones de crédito público, por tal motivo se considera que la deuda por sus importes y sus plazos no muestra relevancia con respecto al producto interno bruto y respecto a la recaudación.

**12.- Calificaciones otorgadas.-**

Se informa que el Poder Judicial del Estado de Sinaloa no realiza transacciones que sean sujetas a una calificación crediticia.

**13.- Proceso de Mejora.-**

En el Plan de Acciones Institucionales 2017 se contempla acciones que, bajo la coordinación de Presidencia, se dirigen a cumplir con responsabilidades esenciales, así como a continuar con la modernización de los procesos jurídicos y administrativos de las dependencias y los órganos auxiliares del Poder Judicial, con la finalidad de dotarlos de mayor eficacia y lograr que sean un elemento de que incida favorablemente en el servicio de impartición de justicia al que tienen derecho los ciudadanos

**14.- Información por Segmentos.-**

Se informa que en cuanto a la información financiera que se genera, no es necesario hacer mención de manera segmentada ya que no se cuenta con diversidad de actividades y operaciones relevantes que ameriten mención.

**15.- Eventos Posteriores al cierre.-**

Durante el periodo transcurrido del ejercicio no han ocurrido hechos posteriores al informado que pudieran impactar o afectar económicamente y esto tenga efecto en los estados financieros.

**16.- Partes relacionadas. -**

Se informa que durante el transcurso del ejercicio Fiscal 2017 no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la información contable**

La información contable es emitida “bajo protesta de decir la verdad declaramos que Los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no resulta aplicable para la información contable consolidada.